



**Resolución Directoral Regional**  
**Nº 457 -2015-DRAT-GOB.REG.TACNA**

FECHA **31 DIC 2015**

**VISTO:**

El Informe Nº 221-2015-OA-UPER-SSCA , emitido por la Unidad de Personal Sub Sistema de Asistencia, Escalafón y Registro de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, sobre otorgamiento de licencia por enfermedad temporal al **CAS DULBE CARMEN MANCHEGO PEÑALOZA**, sobre descanso por enfermedad de acuerdo a lo establecido en los dispositivos vigentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, la mencionada servidora, según los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo, se encontraba impedida de concurrir a su Centro Laboral por enfermedad, según el descanso médico otorgado por el facultativo.

Que, en el presente caso lo peticionado se encuentra enmarcado en los dispositivos legales vigentes, por lo que en vías de regularización es necesario dictar el acto administrativo correspondiente que le otorgue tal derecho, conforme con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 887 Ley de Modernización en la Seguridad Social en Salud; Ley Nº 26790 - Ley de Modernización en la Seguridad Social en Salud; Ley Nº 27056 – Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD); Ley Nº 26842 – Ley General de Salud, Artículo 1 del Decreto Supremo Nº 163-05-EF, y los Artículos 109 y 110 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificación Ley Nº 27902, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2015-PR/GOB.REG.TACNA, del 23 de octubre del 2015, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto y Administración.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: CONCEDER Licencia por Incapacidad Temporal para el Trabajo, al CAS DULBE CARMEN MANCHEGO PEÑALOZA, servidora de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna, en la condición de personal Contratado Administración de Servicios, en la Agencia Agraria Tacna, Régimen Laboral Público del Decreto Legislativo Nro. 1057 de esta Dirección Regional de Agricultura Tacna, que a continuación se detalla:**

PERIODO DE ENFERMEDAD		DIAS ENFERMEDAD CON GOCE	DIAS SUBSIDIADOS ESSALUD	DOCUMENTO ESSALUD CITT
DESDE	HASTA			
24/11/2015	03/12/2015	10		C.M.P. 0041729
<b>TOTAL DE DIAS</b>		<b>10</b>		





# Resolución Directoral Regional Nº 457 -2015-DRAT-GOB.REG.TACNA

2015 DIC 16

FECHA

31 DIC 2015

**ARTICULO SEGUNDO:** El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará al Presupuesto vigente del Pliego 460 Gobierno Regional Tacna Unidad Ejecutora 100 Dirección Regional de Agricultura Tacna; en lo que corresponde.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. LUIS O. CALDERÓN LUYO  
DIRECTOR

MESG/colc

Distribución :  
DRAT  
INTERESADO(a)  
REMUNERAC.  
CONTROL ASISTENCIA  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
FILE PERSONAL  
Archivo